

REAL CEDULA
DE SU MAGESTAD.

A CONSULTA DEL CONSEJO.

FOR LA QUE SE SIRVE EXIMIR DE TODOS
los Derechos Reales los Granos y Añnas que vengán
de fuera á los Puertos de estos Reynos, hasta fin
de Agosto de 1774.



1773.

Año

EN GRANADA.

En la Imprenta de los Herederos de Don Bernardo Tornada.

